

REDES DE SEGUIMIENTO MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEA PLANES HIDROLOGICOS DE CUENCA 2015-2021

- [DEFINICIÓN](#)
- [MARCO LEGAL](#)
- [INFORMACIÓN DE REFERENCIA ADICIONAL](#)
- [INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA ASOCIADA AL SERVICIO](#)
- [INFORMACIÓN ALFANUMÉRICA ASOCIADA AL SERVICIO](#)

DEFINICIÓN

La cartografía incluida en este servicio contiene la información de **estaciones de control incluidas en redes de seguimiento de masas de agua subterráneas** correspondiente a los planes hidrológicos de cuenca de segundo ciclo de planificación 2015-2021, tal y como se reportó a la Comisión Europea en Junio de 2016 e incorporando todas las sucesivas modificaciones y adiciones que han sufrido los mismos hasta noviembre de 2019.

Se considera **masa de agua subterránea** a un volumen claramente diferenciado de aguas subterráneas en un acuífero o acuíferos (artículo 40 bis.f. del Texto Refundido de la Ley de Aguas).

Se consideran **aguas subterráneas** todas las aguas que se encuentran bajo la superficie del suelo en la zona de saturación y en contacto directo con el suelo o el subsuelo (artículo 40 bis.c. del Texto Refundido de la Ley de Aguas).

Se considera **acuífero** a una o más capas subterráneas de roca o de otros estratos geológicos que tienen la suficiente porosidad y permeabilidad para permitir ya sea un flujo significativo de aguas subterráneas o la extracción de cantidades significativas de aguas subterráneas (artículo 40 bis.d. del Texto Refundido de la Ley de Aguas).

Las masas de agua son las unidades sobre las que se establecen los objetivos ambientales y se evalúa su cumplimiento y por tanto son uno de los pilares básicos de la planificación hidrológica.

En el artículo 8 de la Directiva Marco del Agua (Dir. 2000/60/CE) se indica que los Estados Miembros establecerán **programas de seguimiento** del estado de las aguas con objeto de obtener una visión general coherente y completa del estado de las aguas en cada demarcación hidrográfica. Los detalles del seguimiento se establecen en el Anexo V.2.2. En este apartado se indica que los Estados miembros elaborarán mapas en los que mostrarán la redes de seguimiento de las aguas subterráneas en el plan hidrológico de cuenca.

La obligación del artículo 8 DMA se transpuso en artículo 92 ter del Texto Refundido de la ley de aguas.



Ámbito temporal y geográfico

La presente versión de **estaciones de control incluidas en redes de seguimiento** de masas de agua subterránea se corresponde con la que se recoge en los planes hidrológicos oficialmente aprobados para el **segundo ciclo de planificación (2015-2021)**.

El servicio muestra las masas de aguas de toda la **Península Ibérica, Islas Baleares, Ceuta y Melilla** e incluye las masas de agua de las siete demarcaciones hidrográficas de las **Islas Canarias**.

MARCO LEGAL

En el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, se recoge la definición de masa de agua subterránea. Esta definición procede de la transposición Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas).

Cada uno de los planes hidrológicos aprobados recoge las redes de seguimiento de las aguas subterráneas. Los reales decretos de aprobación de cada uno de los planes hidrológicos a los que corresponde la presente delimitación de masas de agua y su normativa de desarrollo son:

Plan hidrológico	Real Decreto de aprobación y normativa
D.H. Cantábrico Oriental	Real Decreto 1/2016 (BOE 19.01.16)
D.H. Cantábrico Occidental	
D.H. Miño-Sil	
D.H. Duero	
D.H. Tajo	
D.H. Guadiana	
D.H. Guadalquivir	
D.H. Segura	
D.H. Júcar	
D.H. Ebro	
D.H. Ceuta	
D.H. Melilla	
D.H. Galicia Costa	
D.H. Tinto, Odiel y Piedras	Real Decreto 11/2016 (BOE 22.01.16) Orden de 23 de febrero de 2016 (BOJA 15.04.16)
D.H. Guadalete y Barbate	Real Decreto 11/2016 (BOE 22.01.16) Orden de 23 de febrero de 2016 (BOJA 15.04.16)
D.H. Tinto, Odiel y Piedras	Real Decreto 11/2016 (BOE 22.01.16) Orden de 23 de febrero de 2016 (BOJA 15.04.16)
D.H. Cuencas Mediterráneas Andaluzas	Real Decreto 11/2016 (BOE 22.01.16) Orden de 23 de febrero de 2016 (BOJA 15.04.16)



Plan hidrológico	Real Decreto de aprobación y normativa
Distrito Fluvial de Cataluña	Real Decreto 450/2017 (BOE 24.05.2017) Decreto 1/2017 (DOGC 05.01.17)
D.H. Islas Baleares	Real Decreto 51/2019 (BOE 23.02.19)
D.H. La Gomera	Decreto 137/2018 (BOC 01.10.18)
D.H. La Palma	Decreto 169/218 (BOC 07.12.18)
D.H. Fuerteventura	Decreto 185/2018 (BOC 31.12.18)
D.H. El Hierro	Decreto 184/2018 (BOC 31.12.18)
D.H. Lanzarote	Decreto 186/2018 (BOC 31.12.18)
D.H. Tenerife	Decreto 168/2018 (BOC 27.12.18)
D.H. Gran Canaria	Decreto 2/2019 (BOC 27.01.19)

INFORMACIÓN DE REFERENCIA ADICIONAL

El sistema de planificación hidrológica, tiene su base en la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE). Para la correcta implantación de la directiva por parte de los distintos estados miembros de la Unión Europea, se ha establecido una Estrategia Común de Implantación, en el seno de la cual se han ido elaborando documentos guía para conseguir un entendimiento común sobre aspectos técnicos complejos. En concreto, se ha elaborado una guía para el seguimiento de aguas subterráneas en el marco de la DMA, esta guía se denomina [Documento Guía nº15 "Guidance on groundwater monitoring"](#)

Toda la información legislativa de referencia puede encontrarse en este enlace:

<http://www.miteco.gob.es/es/agua/legislacion>

DESCARGA

En este [enlace](#) se puede acceder al área de descargas de la sección agua del Ministerio.

CONSULTA A TRAVÉS DE SERVIDOR WMS Y METADATOS

- **Servidor WMS:** Para visualizar la información espacial es necesario disponer de un Sistema de Información Geográfica.
 - **URL de acceso al servicio:**
<https://wms.mapama.gob.es/sig/Agua/PHC/RedSegAguaSub2021>
 - **Descripción del servicio:**
<http://wms.mapama.gob.es/sig/Agua/PHC/RedSegAguaSub2021?request=getcapabilities>
- **Metadatos**
 - <https://www.mapama.gob.es/ide/metadatos/index.html?srv=metadata.show&uuid=417367e1-2a58-47f3-b4fa-f8418e3b497c>



INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA ASOCIADA AL SERVICIO

La información cartográfica que se puede visualizar en este servicio es la siguiente:

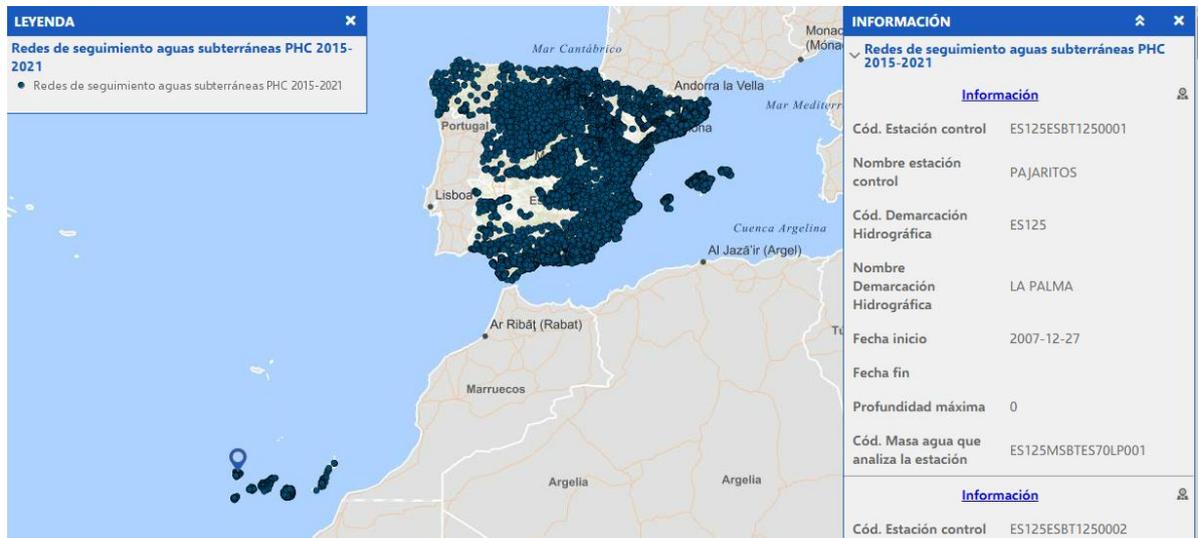


Imagen del servicio



INFORMACIÓN ALFANUMÉRICA ASOCIADA AL SERVICIO

Los datos que se pueden consultar en la FICHA de cada estación de control son:

Campo (Shapefile)	Campo (Geoportal)	Contenido
CodEst	Código de la estación de control	Código europeo de la estación de control
NomEst	Nombre de la estación de control	Nombre de la estación de control
CodDemarc	Código de la Demarcación Hidrográfica	Código europeo de la Demarcación Hidrográfica
NomDemarc	Nombre de la Demarcación Hidrográfica	Nombre de la Demarcación Hidrográfica
Fecha_ini	Fecha inicio	Fecha en la que comienza el funcionamiento en la estación de control
Fecha_fin	Fecha fin	Fecha en la que finaliza el funcionamiento en la estación de control
ProfMax	Profundidad máxima	Profundidad máxima a la que se realiza el muestreo
CodMasa	Código de la masa de agua que analiza la estación	Código de la masa de agua que analiza la estación
AnaQuim	Analiza el estado químico	Indica si se analiza el estado químico en la estación de control (yes/no)
NumSustQui	Número de sustancias químicas	Indica el número de sustancias químicas que se analiza en la estación
AnaCuan	Analiza el estado cuantitativo	Indica si se analiza el estado cuantitativo en la estación de control (yes/no)
PozoManant	Es pozo, manantial u otros	Indica si la estación es un: <ul style="list-style-type: none"> Well-pozo Spring: manantial Other: otro tipo.
Prof	Profundidad de muestreo	Indica la profundidad de muestreo: <ul style="list-style-type: none"> Upper: superficial Medium: medio Lower: inferior Mixed: mixto
Propos_SUR	Nº programas seguimiento (propósito de control de vigilancia)	Número de programas seguimiento para el propósito de control de vigilancia en los que participa la estación.
Propos_OPE	Nº programas seguimiento (propósito de control operativo)	Número de programas seguimiento para el propósito de control operativo en los que participa la estación.



Campo (Shapefile)	Campo (Geoportal)	Contenido
Propos_INV	Nº programas seguimiento (propósito de control de investigación)	Número de programas seguimiento para el propósito de control de investigación en los que participa la estación.
Propos_DWD	Nº programas seguimiento (propósito de control de zonas protegidas: abastecimiento agua potable)	Número de programas seguimiento para el propósito de control de zonas protegidas: abastecimiento de agua potable en los que participa la estación.
Propos_DRI	Nº programas seguimiento (propósito extracción agua subterránea-abastecimiento)	Número de programas seguimiento para el propósito de control de extracción de agua subterránea para abastecimiento en los que participa la estación
Propos_AGR	Nº programas seguimiento (propósito extracción agua subterránea-uso agrícola)	Número de programas seguimiento para el propósito de control de extracción de agua subterránea para uso agrícola en los que participa la estación
Propos_IND	Nº programas seguimiento (propósito extracción agua subterránea-uso industrial)	Número de programas seguimiento para el propósito de control de extracción de agua subterránea para uso industrial en los que participa la estación
Propos_NID	Nº programas seguimiento (propósito de control de zonas protegidas: zonas vulnerables a nitratos)	Número de programas seguimiento para el propósito de control de zonas protegidas: zonas vulnerables a nitratos en los que participa la estación.
Propos_INT	Nº programas seguimiento (propósito de control otros convenios internacionales)	Número de programas seguimiento para el propósito de control de otros convenios internacionales en los que participa la estación.
Propos_SOE	Nº programas seguimiento (propósito de control de SOE EIONET)	Número de programas seguimiento para el propósito de control de SOE EIONET (estado de medio ambiente) en los que participa la estación.
Propos_CHE	Nº programas seguimiento (propósito de control del estado químico)	Número de programas seguimiento para el propósito de control del estado químico en los que participa la estación.
Propos_QUA	Nº programas seguimiento (propósito de control del estado cuantitativo)	Número de programas seguimiento para el propósito de control del estado cuantitativo en los que participa la estación.
Propos_TRE	Nº programas seguimiento (propósito de control de análisis de tendencias)	Número de programas seguimiento para el propósito de control de análisis de tendencias en los que participa la estación

